



Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel



Ita, 11 de junio de 2026.

Señor:

ABG. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

P R E S E N T E:

En nombre y representación de la Municipalidad de Ita, me dirijo a ud., y por su digno intermedio a quienes corresponda, en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CON CAMINERO EN ZONA DE LOS BOMBEROS AZULES DE ITA” - ID N° 490047**, a los efectos de expresar cuanto sigue:

Que, con relación a la individualización del sitio de obra, la Municipalidad de Itá, expresa al Señor Director que la Plaza Pública ubicada en el Barrio San Antonio, ubicada en las inmediaciones del establecimiento de los Bomberos Azules, de este Distrito, es un espacio público (Plaza) que deviene de un derecho adquirido de Proyectos de Loteamientos tramitados y aprobado por la Municipalidad de Itá.

Cabe resaltar, que los espacios públicos destinados a Plazas y espacios públicos, son derechos adquiridos por la institución municipal, a través de procedimientos explicados en el párrafo que antecede, tal y como lo establece la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que, a través de su Art. 134° inciso f) expresa: “Art. 134° *Bienes de Dominio Público: Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: *...f) Las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos... **”

Que, así también, el capítulo IV, de los Loteamientos,, del mismo cuerpo legal, a través de su Art. 241°, de los requisitos para su aprobación, en su inciso 7° reza: “Art 241° *Requisitos para la aprobación: El interesado en obtener la aprobación municipal del loteamiento de un inmueble deberá presentar la solicitud respectiva a la Intendencia Municipal, acompañando los siguientes recaudos: *...7° La especificación, en su caso, de las fracciones destinadas para plazas, con sus respectivas superficies y linderos... **”

Que, conforme a las disposiciones señaladas en los párrafos que anteceden y, teniendo en cuenta que el lugar destinado para la ejecución de la presente obra, objeto de este proceso de licitación, corresponde a un espacio público, cuyo uso y disfrute se encuentra a favor de la Municipal, por tanto, puede realizar en ella las inversiones que considere necesarias para el disfrute de los pobladores de la ciudad de Itá, por lo que se solicita al Señor Director, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Sin otro particular, salúdole atentamente.-



Micaela Rodriguez

Srta . Micaela Rodriguez
Encargada U.OC.